

## Causas de exclusión

- 0: Fuera de plazo (último día, 17 de abril de 1989).  
 1: Solicitud no documentada.  
 2: No cubrir el mínimo de cinco años en asistencia primaria en certificado del Organismo y persona competente con especificación de tiempo, lugar, puesto de trabajo y carácter del nombramiento.  
 3: Para completar el mínimo de cinco años en asistencia primaria, debidamente acreditados, no se considerará el tiempo dedicado a:

Certificaciones que no definan el puesto de trabajo.  
 Sustituciones, suplencias, cargos o puestos directivos, inspecciones (INSALUD, escolares, etc.), medicina de Empresa, botiquines, MUFACE, ASISA, IFAS, etc., urgencias hospitalarias, salud escolar.  
 Especialidades médicas (Geriatría, Pediatría, Cirugía, etc.).

- 4: Dependier de Administración o Empresa privada.  
 5: Fotocopias sin legalizar o enmendadas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**10647** RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación del calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Otsein», modelos CB-5, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Mayc», modelo MB-5-B, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Otsein», modelo CB-5, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Mayc», modelo MB5B, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita:

Resultando que por Resolución de 18 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Otsein», modelo CB-5, con la contraseña de homologación CBT-0010;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Mayc», modelo MB-5-B, consistiendo las diferencias en cambios de estética y en el tipo de gas combustible;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0010, debiendo el interesado presentar, en su caso, el Certificado de la Conformidad de la Producción antes del día 15 de marzo de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Mayc».  
 Modelo: MB-5-B.  
 Tipo de gas: Butano.  
 Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.—El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

**10648** RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación de un horno eléctrico encastrable, marca «Timshel», modelos 100 HSL, 100 HS y 100 H, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Vizcaya, barrio La Pau, 8, para la prórroga de homologación de un horno eléctrico encastrable, marca «Timshel», modelos 100 HSL, 100 HS y 100 H, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya):

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa un horno eléctrico, marca «Timshel», modelos 100 HSL, 100 HS y 100 H, con la contraseña de homologación CEH-0001 P;

Visto el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se contemplan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado prorrogar la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CEH-0001 P, disponiendo asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 15 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.—El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

## BANCO DE ESPAÑA

### 10649 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de mayo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,855	103,113
1 ECU	128,170	128,490
1 marco alemán	62,702	62,858
1 franco francés	18,612	18,658
1 libra esterlina	172,145	172,575
100 liras italianas	8,528	8,550
100 francos belgas y luxemburgueses	302,996	303,754
1 florin holandés	55,770	55,910
1 corona danesa	16,433	16,475
1 libra irlandesa	168,190	168,611
100 escudos portugueses	70,592	70,768
100 dracmas griegas	63,620	63,780
1 dólar canadiense	88,180	88,400
1 franco suizo	73,678	73,862
100 yens japoneses	65,513	65,677
1 corona sueca	17,104	17,146
1 corona noruega	16,039	16,079
1 marco finlandés	26,342	26,408
100 chelines austriacos	891,384	893,616
1 dólar australiano	78,052	78,248